



POLÍTICA DE CALIDAD



ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
3	PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN	3
4	CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA	6
5	CONSULTAS Y DENUNCIAS.....	7
6	APROBACIÓN Y VIGENCIA DE LA POLÍTICA.....	8



1 INTRODUCCIÓN

La presente Política de Calidad (en adelante, la “Política”) es de aplicación a las siguientes sociedades del Grupo IGNIS: Ignis Energía, S.L.U., Ignis Céltica, S.L.U, Ignis O&M, Ignis O&M, S.L.U. y Helian Engineering and Construction, S.L.U (en adelante, “las Sociedad/es”). Todas ellas se comprometen a desarrollar su actividad conforme a los más altos estándares legales y éticos, y se espera que las personas que actúan en su nombre compartan y respeten este compromiso.

Esta Política se enmarca dentro del sistema normativo común del Grupo IGNIS y refleja su firme compromiso con la calidad en todos los procesos.

2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Política va dirigida a los administradores, directivos y, en general, a todo el personal de las Sociedades (en adelante, "Empleados") en el ejercicio de su actividad, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral y/o profesional, o del lugar en el que desempeñen su trabajo.

La Política es de obligado cumplimiento para todos los Empleados y su observación no exime del cumplimiento de cualesquiera otras normas de aplicación conforme a la legislación vigente de las zonas donde las Sociedades operen.

La aplicación de esta Política podrá hacerse extensiva, total o parcialmente, a cualquier persona física y/o jurídica relacionada con las Sociedades, cuando así convenga para el cumplimiento de su finalidad y sea posible por la naturaleza de la relación.

Las provisiones contenidas, en esta Política y en las otras políticas de las Sociedades y el Grupo IGNIS se supeditan a la normativa que rige en cada país, la cual siempre tendrá prevalencia sobre la misma.

3 PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

A continuación, se describen los principios de actuación en materia Calidad que las Sociedades se comprometen a respetar y que, en consecuencia, exigen a todos sus Empleados en el ejercicio de su actividad laboral o mercantil. Esta política establece el compromiso con la excelencia, la mejora continua y la satisfacción de todas las partes interesadas.



<i>Compromiso con la Calidad</i>	<ul style="list-style-type: none">✓ Asegurar que los productos y servicios cumplan con los requisitos legales, reglamentarios y las expectativas de los clientes.✓ Fomentar una cultura organizacional que valore la calidad en todas las operaciones.✓ Buscar continuamente mejorar la satisfacción del cliente mediante la entrega de productos y servicios confiables.
<i>Gestión del contexto y las partes interesadas</i>	<ul style="list-style-type: none">✓ Identificar y monitorear las necesidades y expectativas de todas las partes interesadas.✓ Adaptar las estrategias para abordar cambios en el entorno empresarial.
<i>Liderazgo y participación del personal</i>	<ul style="list-style-type: none">✓ Proporcionar dirección y apoyo continuo, asegurando la disponibilidad de los recursos necesarios.✓ Fomentar la participación activa de todos los empleados a través de programas de formación, concienciación y desarrollo profesional.✓ Promover el enfoque a procesos y la mejora continua en toda la organización.
<i>Planificación para la calidad</i>	<ul style="list-style-type: none">✓ Establecer objetivos de calidad específicos, medibles y alineados con la estrategia empresarial.✓ Desarrollar planes de acción para gestionar riesgos y oportunidades, asegurando la mitigación de impactos negativos y la capitalización de oportunidades.✓ Realizar revisiones periódicas de la dirección para evaluar el cumplimiento de los objetivos de calidad y tomar decisiones informadas para la mejora.
<i>Evaluación del desempeño</i>	<ul style="list-style-type: none">✓ Implementar auditorías internas regulares para asegurar el cumplimiento de los procesos y la eficacia del sistema de gestión de la calidad.
<i>Soporte y recursos</i>	<ul style="list-style-type: none">✓ Proporcionar los recursos necesarios, incluidos humanos, tecnológicos y financieros.✓ Mantener un entorno de trabajo que promueva la innovación y la mejora continua.
<i>Operación y control de procesos</i>	<ul style="list-style-type: none">✓ Cumplir consistentemente con los requisitos del cliente.✓ Controlar, monitorear y mejorar continuamente los procesos operativos para maximizar la eficiencia y la efectividad.



<i>Mejora continua</i>	<ul style="list-style-type: none">✓ Gestionar proactivamente las no conformidades y aplicar acciones correctivas para prevenir su recurrencia.✓ Promover un entorno donde la innovación y la mejora sean valoradas y recompensadas.
<i>Revisión de la política</i>	<ul style="list-style-type: none">✓ Revisar periódicamente esta política para asegurar su continua adecuación, alineación con los objetivos estratégicos y conformidad con los avances en materia de sostenibilidad.



4 CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA

Las Sociedades a las que se aplica esta Política desplegarán los medios necesarios para que todos sus Empleados y colaboradores actúen en todo momento con integridad, asumiendo las siguientes responsabilidades, sin perjuicio de las ya señaladas:

- Conocer y comprender esta Política, así como las políticas, principios y procedimientos internos aplicables tanto en el ámbito de cada Sociedad como del Grupo IGNIS, con el fin de garantizar su adecuado cumplimiento.
- Cumplir con todos los requisitos establecidos en esta Política y en el resto de normas internas, independientemente de su origen dentro de la Sociedad o del Grupo.
- Promover el conocimiento y la observancia de estas normas entre otros colaboradores a quienes también resulten de aplicación.
- Actuar de forma coherente con los principios y compromisos recogidos en esta Política, dando ejemplo en su comportamiento diario.
- Evitar cualquier conducta que pueda dar lugar a prácticas ilegales o contrarias a los principios básicos de actuación establecidos.
- Colaborar activamente con los órganos de cumplimiento y auditoría, facilitando la información requerida de manera veraz y completa.
- Consultar al Órgano de Supervisión y Vigilancia ante cualquier duda sobre la forma de actuar conforme a lo previsto en esta Política o en los documentos normativos asociados.
- Comunicar cualquier incidente, sospecha o conocimiento de incumplimiento relacionado con esta Política o con el resto de normas internas, ya sea en el ámbito de la Sociedad correspondiente o del Grupo IGNIS.

Ante un incumplimiento de la presente Política, los Departamentos de Sostenibilidad & Compliance, junto con los demás departamentos implicados en cada caso, tomarán las acciones disciplinarias correspondientes, sin perjuicio de reservarse las acciones legales pertinentes.

La respuesta será proporcional a la gravedad de los hechos, con independencia de la jerarquía de las personas involucradas en ellos.



5 CONSULTAS Y DENUNCIAS

El Grupo IGNIS pone a disposición de todos sus Empleados, así como de terceros, el Sistema Interno de Información (en adelante, “Canal de Consultas y Denuncias” o “CCD”) con el propósito de que cualquier parte interesada pueda reportar incidencias, consultas, dudas o denuncias relativas al incumplimiento de los compromisos de esta Política, así como a la restante normativa interna y externa de aplicación.

El CCD está disponible en la web corporativa del Grupo IGNIS para su uso por todos aquellos Empleados y terceros que lo requieran.

Cualquier Empleado que tenga conocimiento o motivos para sospechar fundadamente de un incumplimiento de esta Política o de conductas o actos contrarios al ordenamiento jurídico, debe ponerse contacto, a través del CCD, con el Órgano de Supervisión y Vigilancia de inmediato.

El CCD del Grupo IGNIS cumple con las exigencias y garantías establecidas en la Ley 2/2023 de Protección del Informante, garantizando:

- La confidencialidad de las informaciones.
- La no existencia de represalias para el informante.
- La integridad en la trazabilidad y la gestión de las denuncias y/o consultas realizadas de buena fe.

El Órgano de Vigilancia y Control iniciará una investigación en el caso de que se detecten indicios de la comisión de una irregularidad contemplada en la Política y/o en la normativa aplicable y notificará el inicio de dicha investigación al informante y, en su caso, al denunciado.



6 APROBACIÓN Y VIGENCIA DE LA POLÍTICA

La presente Política fue aprobada el 28 de mayo de 2025 por Don Antonio Seira Mucientes en su condición CEO del Grupo IGNIS (Ignis Energy Holdings, S.L.)

Desde su aprobación, la Política se integra en la normativa interna de las Sociedades, permaneciendo vigente hasta que se apruebe su anulación, revocación o actualización.

Esta Política será objeto de revisión y actualización periódica para adaptarse a la normativa aplicable en cada momento, a la realidad social y laboral, y al contexto de las Sociedades.

Cualquier modificación será comunicada oportunamente a los interesados mediante los canales de comunicación establecidos.